



FRACCIÓN VIII: El plan estatal de desarrollo, vinculados con sus programas operativos anuales y sectoriales.

 Consultar fracción completa en el artículo N° 13 de la Ley N° 374 de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de Guerrero.



PROGRAMA SECTORIAL DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES 2015-2021

PLAN ESTRATÉGICO

OBJETIVOS Y ESTRATEGIAS

OBJETIVO GENERAL

FORTALECER LOS SISTEMAS DE TRANSPORTE EN EL ESTADO PARA IMPULSAR EL DESARROLLO SOSTENIBLE Y EQUILIBRADO DE LAS REGIONES Y MUNICIPIOS, GENERANDO LAS CONDICIONES DE CONECTIVIDAD QUE GARANTICEN EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA MEDIANTE EL ACCESO OPORTUNO DE BIENES Y SERVICIOS.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS, ESTRATEGIAS, ACCIONES Y METAS.

1. INCREMENTAR EL NIVEL DE SERVICIO Y COBERTURA DE LA RED DE INFRAESTRUCTURA CARRETERA

DOTAR DE ACCESOS EFICIENTES A LAS CABECERAS MUNICIPALES DEL ESTADO Y AGILIZAR EL TRANSPORTE DE LARGO ITINERARIO MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE LIBRAMIENTOS.



FRACCIÓN VIII: El plan estatal de desarrollo, vinculados con sus programas operativos anuales y sectoriales.

 Consultar fracción completa en el artículo N° 13 de la Ley N° 374 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero.



- ELABORACIÓN DE ESTUDIOS TÉCNICOS Y JUSTIFICATIVOS PARA IDENTIFICAR LA LOCALIZACIÓN EN DONDE SEAN NECESARIOS.
 - EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIOS PARA PRIORIZAR LA EJECUCIÓN Y DESARROLLAR LAS OBRAS PROYECTADAS.

CONTAR CON VÍAS SUFICIENTES Y EN BUENAS CONDICIONES PARA TRASLADAR BIENES E INSUMOS ENTRE LOCALIDADES Y GRANDES POBLACIONES.

- MEJORAMIENTO EN LOS PROCESOS DE PLANIFICACIÓN, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA CARRETERA.
 - DISEÑO DE PROYECTOS COMPLETOS Y EFICIENTES PARA SU EJECUCIÓN.

DAR MANTENIMIENTO A LA RED PAVIMENTADA MEDIANTE TRABAJOS DE CONSERVACIÓN RUTINARIA Y PERIÓDICA.

- IMPLEMENTAR UN PROGRAMA DE CALENDARIZACIÓN PARA EJECUTAR LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN EN LA INFRAESTRUCTURA CARRETERA.
 - CONSERVACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LA RED CARRETERA PAVIMENTADA.

GENERAR LAS CONDICIONES DE OPERACIÓN QUE PERMITAN ALCANZAR LA VIDA ÚTIL PREVISTA DE LAS CARRETERAS.

- CONSERVACIÓN DE LA FUNCIONALIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA CARRETERA EXISTENTE Y MEJORAMIENTO DE LOS DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD



FRACCIÓN VIII: El plan estatal de desarrollo, vinculados con sus programas operativos anuales y sectoriales.

 Consultar fracción completa en el artículo N° 13 de la Ley N° 374 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero.



(SEÑALAMIENTOS, REDUCTORES DE VELOCIDAD, DISPOSITIVOS DE PROTECCIÓN, ETC.)

- CONTAR CON CARRETERAS DE CALIDAD QUE CUMPLAN CON SU VIDA ÚTIL DOTÁNDOLES DE MANTENIMIENTO.

CONTAR CON UN SISTEMA CARRETERO FUNCIONAL CON AMPLIA COBERTURA, QUE BRINDE UN SERVICIO DURABLE Y DE CALIDAD.

- DESARROLLO DE NUEVA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE PARA LA AMPLIACIÓN DE LA COBERTURA DE TRANSPORTE Y MEJORAMIENTO DE LA CONECTIVIDAD LOCAL, REGIONAL Y NACIONAL.
 - AMPLIACIÓN DE LA RED CARRETERA SECUNDARIA Y LOCAL.

2. DESARROLLAR INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE PARA EL CRECIMIENTO ECONÓMICO REGIONAL

GENERAR VÍNCULOS DE COMUNICACIÓN QUE UNAN ÁREAS DE ACTIVIDAD ECONÓMICA IMPORTANTE CON LOS CENTROS DE CONSUMO PARA ACTIVAR EL DESARROLLO DE LOS PROCESOS PRODUCTIVOS.

- REALIZAR ESTUDIOS PARA LOCALIZAR LAS ÁREAS DE ACTIVIDAD ECONÓMICA MÁS IMPORTANTES DEL ESTADO, PARA REALIZAR LA CONEXIÓN CON LAS LOCALIDADES QUE LO NECESITEN.
 - ELABORACIÓN DE ESTUDIOS SOCIOECONÓMICOS, DESARROLLO Y EJECUCIÓN



FRACCIÓN VIII: El plan estatal de desarrollo, vinculados con sus programas operativos anuales y sectoriales.

 Consultar fracción completa en el artículo N° 13 de la Ley N° 374 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero.



DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA CARRETERA.

IMPULSAR EL DESARROLLO Y CONSERVACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE QUE GENERE OPORTUNIDADES DE EMPLEO PARA LOS HABITANTES LOCALES APLICANDO CRITERIOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE.

- DESARROLLAR UN PROGRAMA PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE CONSERVACIÓN DE CARRETERAS Y ASÍ PODER GENERAR EMPLEOS TEMPORALES.
 - EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE CONSERVACIÓN DE CARRETERAS QUE INCLUYA LA CONTRATACIÓN DE TRABAJADORES LOCALES PARA GENERAR INGRESOS.

FORTALECER LAS ACTIVIDADES AGRÍCOLAS Y GANADERAS MEDIANTE LA IDENTIFICACIÓN DE IMPORTANTES CENTROS DE PRODUCCIÓN Y DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE.

- REALIZAR ESTUDIOS PARA CONOCER LAS ÁREAS DE PRODUCTIVIDAD AGRÍCOLA Y GANADERA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS QUE PERMITAN EL ACCESO DE BIENES Y SERVICIOS.
 - GENERAR UN CRECIMIENTO ECONÓMICO EN LA REGIÓN PRODUCTIVA.

PROPICIAR EL DESARROLLO DE ZONAS COSTERAS CON LA CREACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE QUE FORTALEZCA LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Y DE COMERCIALIZACIÓN.

- FAVORECER LA CONSTRUCCIÓN DE CARRETERAS EN ÁREAS COSTERAS PARA LOGRAR SU DESARROLLO ECONÓMICO.



FRACCIÓN VIII: El plan estatal de desarrollo, vinculados con sus programas operativos anuales y sectoriales.

 Consultar fracción completa en el artículo N° 13 de la Ley N° 374 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero.



- FORTALECER LA ACTIVIDAD TURÍSTICA Y CREAR CRECIMIENTO ECONÓMICO.

DISEÑAR PROGRAMAS DE INFRAESTRUCTURA CARRETERA ENFOCADOS AL FORTALECIMIENTO DE LA CADENA DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DEL MAÍZ PARA MEJORAR LOS SISTEMAS DE DISTRIBUCIÓN Y ABASTO.

- REALIZAR ESTUDIOS PARA CONOCER LAS ÁREAS DE PRODUCCIÓN DEL MAÍZ Y CONOCER LAS METAS DE INFRAESTRUCTURA CARRETERA REQUERIDA.
 - CREAR DESARROLLO ECONÓMICO EN EL ÁREA DE PRODUCCIÓN

IDENTIFICAR Y DESARROLLAR PROYECTOS ESTRATÉGICOS DE INFRAESTRUCTURA CARRETERA PARA EXPLOTAR EL POTENCIAL DE EXPORTACIÓN DE MATERIAS PRIMAS Y PRODUCTOS DEL CAMPO, GENERANDO BAJOS COSTOS DE TRASLADO Y RAPIDEZ DEL TRANSPORTE.

- REALIZAR ESTUDIOS PARA LA IDENTIFICACIÓN DE LAS LOCALIDADES QUE GENERAN PRODUCCIÓN Y LOCALIZAR EL LUGAR DE COMERCIALIZACIÓN.
 - LOGRAR ESTABLECER ZONAS PRIORITARIAS PARA IMPLEMENTAR SU DESARROLLO ECONÓMICO Y GENERAR MEJORES CONDICIONES DE VIDA.

3. IMPULSAR EL DESARROLLO SOCIAL DE LAS COMUNIDADES DEL ESTADO DE GUERRERO Y ABATIMIENTO DE POBREZA



FRACCIÓN VIII: El plan estatal de desarrollo, vinculados con sus programas operativos anuales y sectoriales.

 Consultar fracción completa en el artículo N° 13 de la Ley N° 374 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero.



DESARROLLAR Y MANTENER VÍAS QUE SIRVAN PARA LA INTRODUCCIÓN Y PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN, SALUD, AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO A LAS COMUNIDADES DE ALTA MARGINACIÓN.

- CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA EN LAS LOCALIDADES CON MENOR ÍNDICE DE DESARROLLO HUMANO Y ALTO REZAGO SOCIAL.
 - AUMENTAR EL ÍNDICE DE DESARROLLO HUMANO EN LAS LOCALIDADES DE ALTA MARGINACIÓN.

DOTAR DE COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA PERMANENTE PARA LA ATENCIÓN INMEDIATA DE EMERGENCIAS QUE COADYUVEN EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACCIONES DE PROTECCIÓN CIVIL.

- CONSTRUCCIÓN DE CARRETERAS QUE CUENTEN CON CONDICIONES EFICIENTES PARA SU BUENA TRANSITABILIDAD.
 - MODERNIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LOS CAMINOS ESTRATÉGICOS EN CASOS DE DESASTRES.

FOMENTAR LA APLICACIÓN DE CRITERIOS ANALÍTICOS EN LA DEFINICIÓN DE OBRAS PRIORITARIAS A NIVEL MUNICIPAL.

- DESARROLLAR UNA METODOLOGÍA PARA LA EFICIENTE EVALUACIÓN DE PROYECTOS.
 - CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS PRIORITARIOS PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL.

DESARROLLO Y PLANEACIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA CARRETERA DESDE UNA PERSPECTIVA TRANSVERSAL QUE INCLUYA LA DEMANDA Y OFERTA DE SERVICIOS DE EDUCACIÓN, SALUD, ABASTECIMIENTO DE AGUA, SANEAMIENTO, EMPLEO, ABASTECIMIENTO DE ALIMENTOS Y ARTÍCULOS DE PRIMERA NECESIDAD.



FRACCIÓN VIII: El plan estatal de desarrollo, vinculados con sus programas operativos anuales y sectoriales.

 Consultar fracción completa en el artículo N° 13 de la Ley N° 374 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero.



- EVALUACIÓN DE FACTIBILIDAD, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE ALTO IMPACTO EN ZONAS RURALES Y URBANAS.
 - GENERAR UN DESARROLLO INTEGRAL EN LAS ZONAS

FORTALECER EL SISTEMA CARRETERO PARA ATENDER SITUACIONES DE DESASTRE POR FENÓMENOS NATURALES.

- MEJORAR EL FUNCIONAMIENTO DE LOS PROGRAMAS EMERGENTES PARA ATENCIÓN DE CONTINGENCIAS EN CAMINOS Y CARRETERAS PARA MANTENER LA COMUNICACIÓN DURANTE EVENTOS NATURALES EXTRAORDINARIOS.
 - CONSERVACIÓN Y REHABILITACIÓN DE CAMINOS ESTRATÉGICOS DURANTE LA TEMPORADA DE LLUVIAS.

INTEGRAR EN LAS POLÍTICAS DE INVERSIÓN CRITERIOS DE COMBATE A LA POBREZA MEDIANTE EL DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA CARRETERA TOMADO EN CUENTA INDICADORES OFICIALES.

- REALIZAR UNA BASE DE DATOS CON LA INFORMACIÓN ACTUALIZADA EN BASE A LOS REGISTROS DE LOS INDICADORES OFICIALES.
 - CONTAR CON METODOLOGÍAS PARA IDENTIFICAR LAS MEJORES OPCIONES DE INVERSIÓN PÚBLICA EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURA CARRETERA.



FRACCIÓN VIII: El plan estatal de desarrollo, vinculados con sus programas operativos anuales y sectoriales.

 Consultar fracción completa en el artículo N° 13 de la Ley N° 374 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero.



ELABORAR PROGRAMAS ESPECIALES PARA EL DESARROLLO DE COMUNIDADES INDÍGENAS MEDIANTE LA PLANEACIÓN, EJECUCIÓN Y OPERACIÓN DE INFRAESTRUCTURA CARRETERA.

- REALIZAR ESTUDIOS CON INFORMACIÓN SOCIOECONÓMICA Y DEMOGRÁFICA QUE PERMITA IDENTIFICAR LAS NECESIDADES DE INFRAESTRUCTURA MÁS IMPORTANTES EN REGIONES INDÍGENAS.
 - PONER EN MARCHA UN PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA CARRETERA EN ZONAS INDÍGENAS.

4. APOYAR EL CRECIMIENTO DE LA ACTIVIDAD TURÍSTICA EN EL ESTADO MEDIANTE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA CARRETERA

DESARROLLAR INFRAESTRUCTURA CARRETERA Y DAR MANTENIMIENTO A LAS RUTAS QUE PROPICIEN EL DESARROLLO TURÍSTICO, GENEREN LA ATRACCIÓN DE INVERSIONES EN EL ESTADO Y LA INTEGRACIÓN CON LAS ENTIDADES FEDERATIVAS COLINDANTES.

- MODERNIZACIÓN DE LAS REDES DE CARRETERA QUE CONDUZCAN A LOS SITIOS TURÍSTICOS DEL ESTADO, MEJORAR EL ALINEAMIENTO Y DIMENSIONES DE LA SECCIÓN TRANSVERSAL, EL PAVIMENTO, PUENTES Y OBRAS DE DRENAJE.
 - CONSTRUCCIÓN DE NUEVAS CARRETERAS, MODERNIZACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LAS CARRETERAS EXISTENTES PARA GENERAR UN DESARROLLO Y CRECIMIENTO ECONÓMICO EN ZONAS TURÍSTICAS.

IMPULSAR EL TURISMO MEDIANTE MEJORAMIENTO Y CREACIÓN DE ACCESOS CARRETEROS A LOS LUGARES CON VOCACIÓN TURÍSTICA, TANTO DESARROLLADOS COMO NUEVOS.



FRACCIÓN VIII: El plan estatal de desarrollo, vinculados con sus programas operativos anuales y sectoriales.

 Consultar fracción completa en el artículo N° 13 de la Ley N° 374 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero.



- AMPLIACIÓN DE LA RED CARRETERA PARA PROPICIAR EL DESARROLLO DE LAS ZONAS COSTERAS Y SITIOS TURÍSTICOS DIVERSOS.
 - GENERAR CRECIMIENTO ECONÓMICO MEDIANTE EL FORTALECIMIENTO DEL TURISMO.

5. DIVERSIFICAR LOS MODOS DE TRANSPORTE PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CONECTIVIDAD

APOYAR LA INTEGRACIÓN DE LOS MODOS DE TRANSPORTE MARÍTIMO Y AÉREO EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE ACTUAL PARA DOTAR DE MAYOR EFICIENCIA A LOS PROCESOS DE TRASLADO DE CARGAS MAYORES Y MOVIMIENTO DE PERSONAS.

- MODERNIZACIÓN Y DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA MARÍTIMA Y AEROPORTUARIA REGIONAL.
 - CONTAR CON UN SISTEMA DE TRANSPORTE CARRETERO Y AÉREO INTEGRADOS.

DESARROLLAR PLANES PARA FORTALECER LOS VÍNCULOS Y FUNCIONALIDAD ENTRE DIFERENTES MODOS DE TRANSPORTE, DANDO PRIORIDAD AL SISTEMA CARRETERO, AÉREO Y PORTUARIO.

- EVALUACIÓN DE FACTIBILIDAD DE NUEVOS AERÓDROMOS, DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA PORTUARIA.
 - CONTAR CON UN PROGRAMA DE INTEGRACIÓN DE LOS MODOS DE TRANSPORTE EN EL ESTADO DE GUERRERO.

CHILPANCINGO, GUERRERO; A 11 DE ABRIL DE 2016

